

## ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

El presente Acuerdo de Entendimiento se hace entre la Procuraduría General de Justicia de Baja California de los Estados Unidos Mexicanos y la Procuraduría General de Justicia de Indiana de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo los “interesados.”

**CONSIDERANDO** que los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos son dos naciones soberanas e independientes que comparten valores comunes y una visión de prosperidad y seguridad para América del Norte;

**CONSIDERANDO** que los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos mantienen vínculos estratégicos y han establecido asociaciones de colaboración entre numerosos interesados en todos los niveles de gobierno y el sector privado;

**CONSIDERANDO** que los procuradores de justicia de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos están comprometidos en fortalecer la cooperación binacional como se expresó en la Segunda Reunión de Procuradores de Justicia de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos del 1 al 2 de agosto de los 2009 en Sun Valley, Idaho, organizada por la Conferencia de Procuradores Generales del Oeste de los EE.UU. y la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia de México;

**CONSIDERANDO** que las condiciones internacionales actuales y los retos para combatir la delincuencia organizada, así como la recientemente promulgación de la Iniciativa Mérida, han magnificado el papel de las procuradurías de justicia estatales en los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de México para garantizar la justicia, la seguridad, y la libertad económica para alentar la prosperidad para todos los ciudadanos dentro de sus jurisdicciones;

**CONSIDERANDO** que delitos como el tráfico de personas, tráfico de armas, el lavado de dinero, y los delitos contra los niños vía el Internet que trascienden fronteras internacionales exigiendo cooperación eficaz y permanente entre las autoridades estatales y federales en México y los Estados Unidos;

**CONSIDERANDO** que el Estado de Baja California está llevando a cabo importantes esfuerzos de reforma judicial, la transformación de sus procedimientos de justicia penal de un sistema mixto inquisitivo y escrito a un sistema oral, adversario y transparente que potencie la utilización de pruebas científicas en los procesos penales;

**CONSIDERANDO** que el proceso de adjudicación penal en los Estados Unidos de América es un sistema adversario de procedimiento penal que basa sus investigaciones penales en la evidencia científica;

**CONSIDERANDO** que ambos gobiernos se benefician de una relación más fuerte y de acciones que promuevan el derecho de la ley y la cooperación en ambos estados;

**Los interesados se comprometen a colaborar a través de la Conferencia de Procuración de Justicia de los Estados del Occidente a:**

- Compartir conocimiento jurídico y educativo a través de talleres, seminarios y estudios compartidos;
- Participar en intercambiar información sobre las mejores prácticas en materia de investigación penal;
- Apoyar programas de intercambio educativo entre las instituciones que operan en el sistema de justicia penal;
- Compartir información y evaluación de las nuevas tecnologías, software y hardware;
- Cultivar entendimiento sobre los temas y disposiciones legales disponibles a procuradores en delitos de tráfico de personas, tráfico de armas, el lavado de dinero, y delitos contra niños a través del Internet;

**Como integrante de la Conferencia de Procuración de Justicia de los Estados Occidentales y a través de los esfuerzos de esa organización, el Procurador General de Justicia de Indiana se compromete a:**

- Promover que los fiscales de Indiana asistan en la capacitación en el Estado de Baja California relacionado con el manejo de casos y organización, así como la preparación de casos para juicio;
- Trabajar con las entidades policiacas y de procuración de justicia para compartir información y tácticas de investigación y enjuiciamiento, preparación de casos penales, conainterrogatorios, entrevistas forenses, y la preparación de los testigos y las víctimas para juicios;
- Compartir información sobre los delincuentes que podrían haber huido a México, y
- Asignar personal de la Conferencia de Procuración de Justicia de los Estados del Occidente que sirva como como personal clave en la Procuraduría de Justicia de Indiana para facilitar los trabajos del grupo de trabajo y el intercambio de información.

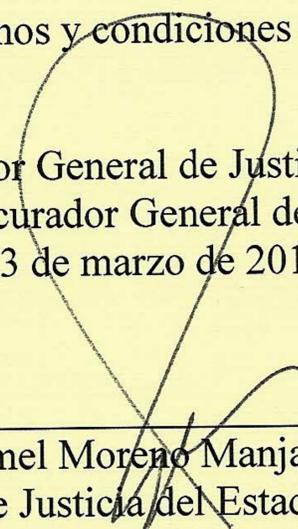
**El Procurador General de Justicia de Baja California se compromete a:**

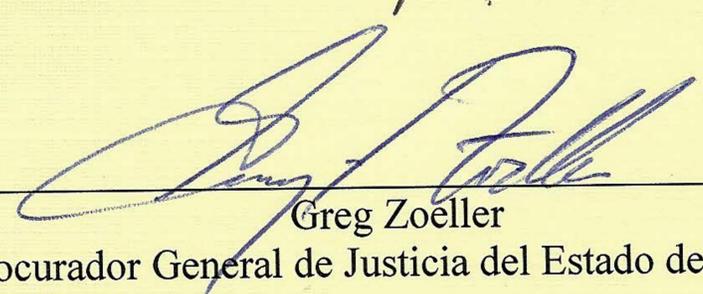
- Compartir información sobre criminales que se han fugado a los Estados Unidos de América;
- Compartir información, técnicas de investigación y enjuiciamiento en casos de trata de persona, tráfico de drogas, tráfico de armas y crímenes de Internet contra niños;
- Cubrir los costos, incluyendo el hospedaje, alimentos y salario de los servidores públicos de Baja California que participaran en capacitaciones en Indiana;
- Cubrir los costos de hospedaje y alimentos de los servidores públicos de Indiana que proporcionen entrenamientos y/o seminarios en el Estado de Baja California; y
- Garantizar la presencia de un intérprete de Inglés y Español cuando se requiera.

La aplicación de estos esfuerzos se basa en el apoyo financiero y el compromiso de las autoridades federales apropiadas y sus asociados para sufragar los gastos del Estado de Indiana.

Los interesados certifican que los términos y condiciones son aceptables y suscriben al presente Acuerdo de Entendimiento.

Es firmado y ratificado por el Procurador General de Justicia del Estado de Baja California de los Estados Unidos Mexicanos y el Procurador General de Justicia del Estado de Indiana de los Estados Unidos de América en este día 3 de marzo de 2010 en Washington, DC.

  
\_\_\_\_\_  
Rommel Moreno Manjarrez  
Procurador General de Justicia del Estado de Baja California

  
\_\_\_\_\_  
Greg Zoeller  
Procurador General de Justicia del Estado de Indiana